

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00 >
 Trimestre..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 2.624
GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en oficio del 6 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Visto su escrito número 611 de fecha 7 de los corrientes, por el que solicita de este Ministerio la autorización prevenida en el artículo 7 del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por Orden de 24 de julio de 1961, a efectos de poder delegar válidamente en el Secretario general de ese Gobierno civil las atribuciones que se enumeran en el referido escrito.

Este Ministerio, de conformidad con lo proveniente en los artículos 7 y 11 del Reglamento antes citado, así como en la Circular de la Dirección General de Política Interior de 25 de febrero de 1963, que lo aclara y desarrolla, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Autorizar a V. E. para que delegue en el Secretario general de ese Gobierno civil las siguientes funciones:

- 1.ª) Solicitudes de informes y antecedentes a todos los Organismos provinciales cuando estos sean preceptivos para la tramitación de cualquier clase de expedientes o vengán avalados por la costumbre.
- 2.ª) Autorización de espectáculos taurinos, pero no su denegación.
- 3.ª) Autorización de espectáculos públicos, establecimientos de pública concurrencia e instalaciones complementarias de los mismos, pero no su denegación.
- 4.ª) Petición de informes a Organismos y Autoridades inferiores.
- 5.ª) Remisión de solicitudes y documentos recibidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 6.ª) Ordenes de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la delegación deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se remitirá un ejemplar del mismo a la Direc-

ción General de Política Interior y Asistencia Social y otro a la Inspección General de Servicios de este Departamento».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Avila, a 7 de Octubre de 1972.—
 El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.613

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1972.

1. Fué leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior.
2. Se aprobaron dos certificaciones de obras ejecutadas en la Residencia y en el Hospital, por un importe, respectivamente, de 98.714'39 pesetas y 203.548'17 pesetas.
3. Se dió lectura a una Memoria presentada por el Doctor León Vázquez en que dá cuenta del objeto, personal, material, horario, instalaciones y financiación del Servicio de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación que se presta a enfermos en el Hospital Provincial, acordando acogerla con el interés que merece y llevar a la próxima sesión un proyecto de resolución concreta.
4. Se acordó, asimismo, llevar a próxima sesión un Proyecto de Asistencia Médico Farmacéutica al personal de los distintos Ayuntamientos de la Provincia.
5. Se conoció de cuatro resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativas a actualización y fijación de pensiones.
6. Se acordó convocar a oposición libre la plaza de oftalmólogo del Hospital Provincial, concertando entretanto, como solución transitoria, los servicios de los doctores Domínguez y Sayans.
7. Agrupar a otras necesidades una propuesta del Ingeniero Directos de Vías y Obras sobre firme de carreteras, para darles solución conjunta.

8. Fué aprobada la cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario de 1972, relativa al segundo trimestre.

9. Se dió cuenta de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Presidente de la Corporación durante el mes de septiembre.

10. Fué aprobado el expediente número 2 de Suplemento de Crédito, en el ejercicio de 1972.

11. Fueron modificadas las tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de la Tasa por Prestación de Servicios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

12. Se prorrogó para el curso 1972-73 la beca de 25.000 pesetas que en años anteriores ha venido disfrutando el Señor Rivas Hernández para la carrera de Profesor de Educación Física, concediendo otra de igual cuantía y para los mismos fines al Señor Sánchez Pérez, ambos para impartir sus enseñanzas en la Provincia de Avila.

13. Se acordó formular una propuesta de modificación de tarifas, por la asistencia médico-quirúrgico-farmacéutica, que se presta al personal militar en el Hospital de Avila.

14. Fué adjudicada a la firma Hijos de Víctor Alcón, S. R. C., la adquisición de un camión para el servicio de conservación de carreteras de esta Diputación.

15. Se acordó consignar en el Presupuesto de 1973, la cantidad de 800.000 pesetas para la adquisición de dos Land-Rover con destino a la creación de brigadas de Vías y Obras en Avila y Barco de Avila; y la adquisición de dos vehículos ligeros para otros tantos capataces vigiantes.

16. También acordó por unanimidad la Corporación Provincial, autorizar la firma de un convenio con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para promover la construcción de instalaciones deportivas en la provincia, por importe de 64.000.000 de pesetas.

17. ASUNTOS VARIOS.—Se adoptaron, además, diversos acuerdos, entre los que destacan:

a) Aprobar el estudio-propuesta de aumento del premio de cobranza del Servicio de Recaudación de Con-

tribuciones e Impuestos del Estado.

b) Ratificar el acuerdo de 5 de Agosto, relativo a la aplicación de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1972 sobre complementos de destino del personal de plantilla, acordando, asimismo, que sean mejorados en igual cuantía los emolumentos del personal interino y contratado.

c) Ratificar la resolución que propone la Comisión encargada de designar tres Educadores becarios con destino a la Residencia Provincial.

d) Fijar la edad de jubilación de los cuatro Celadores de la Residencia Provincial y otros subalternos en los sesenta y cinco años.

e) Declarar de interés provincial el libro «Avila, emoción de la Ciudad», escrito por Juan Grande Martín.

CORTESIA.—Acordó por unanimidad la Corporación que conste en Acta su gratitud a D. Sebastián García Martínez por la eficiente y leal colaboración que prestó a esta Entidad durante el desempeño de su cargo de Jefe Provincial de Sanidad en la que ha cesado por jubilación, lamentando su ausencia.

Avila, a 9 de octubre de 1972.—
 El Secretario General, Félix Salado.
 —V.º B.º: El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.600

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de RIOCABADO de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen convenientes.

Avila, a 10 de octubre de 1972.—
 El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 2.564

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1972

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE LA FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-2.814/72.—Casimiro Pérez Muñoz	Toma de agua	Rio Tíetar	Arenas de San Pedro	Legalizar	1.000
D-2.817/72.—Marcelino Morcuende Delgado	Toma de agua	Arroyo San Miguel	Candeleda	Legalizar	1.000
D-2.819/72.—Esperanza Blázquez Jara	Toma de agua	Arroyo Las Hornillas	Candeleda	Legalizar	1.000

Madrid, a 30 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 2.596

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, hace saber: Que por transcurso del plazo legal de vigencia de tres años, han sido caducados los permisos de investigación minera siguientes, con expresión de su número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

654, «San Benigno», Plomo, 30, Navalonguilla.

655, «San Mario», Plomo, 60, Navalonguilla.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable—excepto para sustancias reservadas a favor del Estado—el terreno comprendido en su perímetro; admitiéndose nuevas solicitudes de registro una vez transcurridos ocho días completos a contar del siguiente al de la fecha del número del «Boletín Oficial del Estado», en el que se publique anuncio análogo al presente. Tales nuevas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en las Oficinas de esta Sección de Minas, Avenida de Portugal, 25.

Avila, 3 de Octubre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.597

SALAMANCA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, hace saber: Que por no haberse dado comienzo a los trabajos de investigación dentro del plazo de seis meses concedidos, han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

685, «Maximino», primera fracción, 163, Wolfram, Puerto Castilla.

685 bis, «Maximino», segunda fracción, 169, Wolfram, Puerto Castilla y Gil García.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable—excepto para sustancias reservadas a favor del Estado—el terreno comprendido en sus perímetros; no admitiéndose nuevas solicitudes de registro, hasta transcurridos ocho días completos a partir del siguiente al de la fecha del número del «Boletín Oficial del Estado» en el que se publique anuncio análogo al presente. Tales nuevas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en las Oficinas de esta Sección de Minas, Avenida de Portugal, 25.

Avila, 3 de Octubre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.588

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Don Rafael García Ballesteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 30 de Junio de 1972 que resolvió reclamación número 11 de 1972, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, por el concepto de «Plus Valía», ejercicio de 1971, sobre escritura de segregación y compraventa; pleito al que ha correspondido el número 743 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no compa-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de Octubre de 1972.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y de su Partido Judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales don Vidal Gómez González, en nombre y representación de don Macario Retamal Morcuende y doña María Herradura Radillo, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 56 de 1972, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de dichos cónyuges, de la siguiente finca, ubicada en la localidad de Candeleda:

URBANA.—Casa señalada con el número 13, y desde muy reciente fecha número 15, de la Plaza del Generalísimo, con cabida aproximada de 140 metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal y primero. Tiene otra entrada desde la calle Calvo Sotelo. Linda: Izquierda entrando, Luis Peralta Sánchez; derecha, Pelayo Sánchez Pérez y Salvador Castañar Córdoba, y con referida calle de Calvo Sotelo mediante pasillo; fondo, Florencio Sánchez Monforte y Julián Arroyo; frente-oeste, Plaza de su situación. Parte de las casas de los expresados Pelayo Sánchez, Salvador Castañar y Florencio Sánchez vuelan sobre la descrita finca.

Sin cargas.

Valorada en 80.000 pesetas.

Dicha finca la adquirieron don Macario Retamal Morcuende y do-

ña María Herradura Radillo, constante su matrimonio, por compra a don Justo Escobar Fernández el 10 de septiembre último, careciendo de documento de adquisición.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Ramos Aguado.—El Secretario, (ilegible). —2.599

Hermandad Sindical del Campo de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DE PÁMPANAS DE VID

OBJETO.—Aprovechamiento de pámpana de vid existente en los cuatro Cuarteles de este término municipal, durante la temporada de 1 de noviembre de 1972 al 28 de febrero de 1973. Solamente por ganado lanar.

TIPO DE LICITACION.—Cuartel número 1, 19.201 pesetas; el número 2, 16.681 pesetas; el número 3, 18.405 pesetas; el número 4, 36.608 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla expuesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.—Se realizará por el sistema de puja a la llana, el día 27 del presente mes de octubre, a las 12 horas del día, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El Tiemblo, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Alfonso Reviejo Varas.

—2.612

Ayuntamiento de Madrigal de las
Altas Torres

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio municipal, sito en la calle La Capilla, número 25, de esta villa, de una superficie de 345,10 metros cuadrados edificado y 515,07 metros cuadrados de patio se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrigal de las Altas Torres, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Eulogio Estévez. —2.605

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS
DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA
(URGENTE)

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria correspondiente al día 30 de septiembre último y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad, de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto don Ricardo de Salas Ortega, con fecha 28 de septiembre próximo pasado, designado por esta Alcaldía en virtud de las facultades que se la confirió en sesión de 30 de julio último.

2.º TIPO DE LICITACION.—CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS, a la baja.

3.º PLAZO.—La obra será entregada provisionalmente en un plazo de tres meses.

4.º PAGOS.—Estos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

6.º GARANTIA PROVISIONAL.—Para poder optar a esta subasta habrá de constituirse el 3 por 100 del tipo de contrata, o sea, la cantidad de 14.938'50 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA.

—Consistirá en el 6 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 29.877 pesetas.

8.º MODELO DE PROPOSICION.—Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio, (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de construcción de una pista polideportiva en esta localidad, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

e) Acepta en un todo cuantas obligaciones se le hallan impuestas al que acuda a esta subasta, en caso de serle adjudicada la misma, mediante los pliegos de condiciones redactados al efecto.

....., a..... de..... de 1972.

(El licitador).

9.º PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal de 10 a las 14 horas, todos los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil del transcurso de diez hábiles también, a contar del siguiente desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, dado el carácter URGENTE que tiene la realización de las obras objeto de esta subasta.

San Bartolomé de Pinares, a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.579

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y

horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote número 1.—Sito en el Cuartel D, Tramo I; de 1.850 pies, tipo pinaster, que cubican 1.120 metros, en pie, en rollo y con corteza.

Precio de tasación: 896.000 pesetas.

Precio índice: 1.120.000 pesetas.
Fianza provisional: 26.880 pesetas.
Hora de la subasta: Las 12.

Lote número 2.—Sito al Cuartel C, Tramo I, de 869 pies, tipo pinaster, que cubican 840 metros, en pie, en rollo y con corteza.

Precio de tasación: 714.000 pesetas.

Precio índice: 892.500 pesetas.
Fianza provisional: 21.420 pesetas.
Hora de la subasta: Las 12'30.

Lote número 3.—Sito al Cuartel D, Tramo I, de 1.110 pies, tipo pinaster, que cubican 832 metros, en pie, en rollo y con corteza.

Precio de tasación: 707.200 pesetas.

Precio índice: 884.000 pesetas.
Fianza provisional: 21.216 pesetas.
Hora de la subasta: Las 13.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las quince horas del día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, la que hará en metálico en la Depositaria Municipal.

La garantía definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

DURACION DEL CONTRATO.—El plazo total para la ejecución

del aprovechamiento terminará el día 30 de Septiembre de 1973.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso, que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren rematantes, quedan obligados a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza los presupuestos de tasas, reintegros, jornales y operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonarse los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o sus aprovechamientos, y en general cuantos lleven consigo las subastas.

PAGOS.—El Ayuntamiento percibirá de los adjudicatarios el 85 por 100 del importe de la adjudicación y el 15 por 100 restante será satisfecho dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

El adjudicatario o adjudicatarios ingresarán en el Ayuntamiento el 85 por 100, en cuatro plazos iguales, el primero a la contada en blanco, el segundo, tercero y cuarto, a los treinta, sesenta y noventa días siguientes a la contada en blanco respectivamente.

Para poder tomar parte en esta subasta será preceptivo estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad y recibo de pago de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, sin cuyos requisitos no podrán optar a la subasta, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, y según normas recibidas del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil transcurridos CINCO también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Casavieja, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de.....piños pinaster, con.....metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 6 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Casavieja, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.542

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 3.º De 700 pinos pinaster, 320 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1972/73.

Precio de tasación: 256.000 pesetas.

Precio índice: 320.000 pesetas.

Fianza provisional: 7.680 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote 4.º De 425 pinos pinaster, 404 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1972/73.

Precio de tasación: 363.600 pesetas.

Precio índice: 454.500 pesetas.

Fianza provisional: 10.902 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote único de 800 pinos pinaster, 338 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 17 del Catálogo y año forestal de 1972/73.

Precio de tasación: 202.800 pesetas.

Precio índice: 253.500 pesetas.

Fianza provisional: 6.084 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE Plicas.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 10 a 13'30, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal 1972-73, que finaliza el día 30 de septiembre de 1973.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

PAGOS.—El importe de la subasta, se abonará en tres plazos iguales. El primero, a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta; el segundo, a los treinta días del primero; y el tercero, a los treinta días siguientes.

OTRAS OBLIGACIONES.

—Quienes resultaren Rematantes, quedan obligados a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán

abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta, más una póliza de 25 pesetas, de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos DIEZ también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Mombeltrán, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., de fecha....., relativa a la subasta de.....pinos..... metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo y año forestal de 1972/73, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y a cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....
(Fecha y firma). —2.583

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalanguilla, a 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.531

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el tér-

mino de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Constanzana, a 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.549

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotillo de la Adrada, a 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde Accidental, (Ilegible). —2.515

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navavesera, a 30 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.523

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será de quince días durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Casillas, a 6 de octubre de 1962.—El Alcalde, (Ilegible). —2.590